Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2014/MSI

SAN ISIDRO, 12 DE FEBRERO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 05 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por la señorita Regidora **DANIA COZ BARÓN** del 15 al 24 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA a la señorita Regidora **DANIA COZ BARÓN** del 15 al 24 de febrero de 2014, por motivos personales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL